

Núm. Expediente: AE-008/2020/2088

Fecha Apertura: 06/10/2020

Interesado:

NIF/CIF:

Propuesta de Gastos

Asunto: BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS 2020.

DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 11 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia con fecha 21/10/2020 se publicaron las bases para el acceso a ayudas económicas por parte de los deportistas de nuestra localidad, abriendo un plazo de veinte días para la presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo de presentación y vista la documentación por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza, con fecha 26 de noviembre de 2020 se reunió la Comisión para el estudio, valoración y concesión de las ayudas económicas a deportistas para el año 2020 de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la cláusula séptima de las bases reguladoras de la convocatoria. En base al dictamen de la Comisión, el Concejal Delegado de Deportes, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- A la vista del dictamen emitido por la Comisión de Adjudicación de las ayudas a deportistas, que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, y como consecuencia de los méritos aportados por cada uno de ellos, Aprobar la concesión de las ayudas por los importes indicados a los siguientes solicitantes:

DEPORTISTAS	PUNTOS ASIGNADOS	AYUDAS ECONÓMICAS
ANA M. ^a AVELLANEDA GÓMEZ DNI: ██████████7009██████████	500	525,00

La copia impresa de este documento podrá ser validada mediante su CSV: 13074712204050612666 en: <http://cotejar.cieza.es>

ESTHER VÁZQUEZ PIÑERA DNI: █████9378███	150	157,5
BENJAMÍN SÁNCHEZ BERMEJO DNI: █████1257███	1.200	1260
MELISA SÁNCHEZ BERMEJO DNI: █████5350███	145	152,25
ALICIA VÁZQUEZ GEA DNI: █████5611███	590	619,5
IRENE VÁZQUEZ GEA DNI: █████5612███	415	435,75
MANUEL BERMÚDEZ JIMÉNEZ DNI: █████9375███	1885	1979,25
JAIME SALINA MARÍN DNI: █████7556███	310	325,5
TOTALES	5195	5.454,75 €

Segundo.- A la vista del dictamen de la Comisión de Adjudicación denegar las solicitudes de ayuda económica, por haberse presentado fuera del plazo establecido, a los siguientes solicitantes:

SOLICITUDES DE AYUDA ECONÓMICA DENEGADAS POR PRESENTACIÓN FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.

1	ALEXIS SALMERÓN MORENO DNI: █████5694███
---	---

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº

El Secretario Acctal.

El Alcalde

Documento firmado
electrónicamente el día 14/12/2020
Fdo: BARTOLOMÉ BUENDÍA
MARTÍNEZ

Documento firmado
electrónicamente el día 14/12/2020
Fdo: PASCUAL LUCAS DÍAZ

La copia impresa de este documento, podrá ser validada en <http://cotejar.cieza.es> mediante su CSV: 13074712204050612666

La copia impresa de este documento, podrá ser validada en <http://cotejar.cieza.es> mediante su CSV: 13074712204050612666